

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 ptas. línea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Las reclamaciones y solicitudes de contraste de conta-
dores de gas y agua, tanto del público como de las Com-
pañías, se dirigirán a las oficinas del verificador oficial de
contadores de gas y agua de la provincia, Plaza de la Es-
peranza, número 7, tercero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para
general conocimiento.

Santander 30 de septiembre de 1912.—El Gobernador,
Alberto Larrondo Oquendo. 127-2504

El señor Coronel de la zona de Reclutamiento y Reser-
va de Santander me comunica el siguiente anuncio oficial:

«Se recuerda a todos los individuos sujetos al servicio
militar pertenecientes a los reemplazos de 1901 a 1911,
hayan o no servido en filas, la obligación que tienen de
pasar la revista anual reglamentaria en el mes actual y
próximo noviembre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander 1.º de octubre de 1912.—El Gobernador,
Alberto Larrondo Oquendo. 128-2513

Junta provincial de Instrucción Pública de Santander

Siendo preciso formar una nueva lista de aspirantes a in-
terinidades de Escuelas públicas de esta provincia, de con-
formidad a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto
de 15 de abril de 1910, los señores maestros y maestras
que deseen desempeñar Escuelas en tal concepto presenta-
rán en la Sección provincial de Instrucción pública y Be-
llas Artes, dentro del plazo de quince días, contados des-
de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL,
instancia dirigida a esta Presidencia, debidamente docu-
mentada, solicitando ser nombrados para escuelas que va-
quen.

Para ser nombrado maestro interino de Escuela públi-
ca se requiere, además de la condición de ser español, la
de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos,
haber cumplido 21 años de edad y poseer el título corres-
pondiente a la vacante, o, en su defecto, haber satisfecho
los derechos del mismo. Solo a falta de aspirantes que no
hayan cumplido 21 años, podrán ser nombrados los que
tengan 18 y reunan los demás requisitos señalados.

Los aspirantes que tengan ya prestados servicios inter-
inos acompañarán a su instancia la hoja de méritos y ser-
vicios con los justificantes necesarios, a fin de comprobar
todos los que aleguen, así como también la edad por me-
dio de la partida de nacimiento legalizada.

Los que no tengan prestados servicios de ninguna clase
en Escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por
un certificado de capacidad, estudios y méritos expedido
por el secretario de la Junta provincial. Para expedir
este documento presentarán los maestros en la Sección
provincial de Instrucción pública y Bellas Artes certifica-
ción de nacimiento debidamente legalizada, certificación
de registro de penados y rebeldes, título profesional o
certificación de haber hecho el pago de los derechos del
mismo, etc., etc.

También se acompañará a cada expediente una cubierta
o carpeta en que se hará constar con la debida claridad
el nombre del aspirante, su domicilio o punto de su habi-
tual residencia, y la suma de tiempos que determina su
preferencia, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Tiempo de servicios en el magisterio público co-
mo auxiliar gratuito, como interino o susituto, siempre que
no tenga nota desfavorable.

2.ª Tiempo de estudios correspondientes al título de
maestro que tenga el aspirante.

3.ª Tiempo de estudios en otras carreras cuando el
aspirante pueda aducir alguno.

4.^a Oposiciones aprobadas a Escuelas públicas, contándose seis meses por cada oposición.

Los aspirantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios para que se destaquen los diferentes conceptos, y consignarán claramente la suma de todos los tiempos.

Serán excluidos de la relación de aspirantes los que dentro del plazo no presenten completa su documentación, así como se les adjudicará la plaza que les corresponda a aquellos que en sus instancias no señalen la escuela que soliciten desempeñar.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos correspondientes.

Santander 29 de septiembre de 1912.—El Gobernador Presidente, *Alberto Larrondo*.—El Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública, *Nicolás Arias Andreu*.
128-2515

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones devueltas por los recaudadores de la Hacienda en esta provincia para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas, correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la localidad respectiva con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma Instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres días para los pueblos, y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e incoar el procedimiento de apremio entréguese los recibos relacionados a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 26 de septiembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, *Nicolás Becerro* 126-2494

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

FERROCARRILES

Concesión y construcción

En cinco de diciembre de 1884 se participó por ese Gobierno a esta Dirección que no se había presentado reclamación ni proposición de mejora a la petición anunciada en los periódicos oficiales de la concesión de un tranvía de Ontaneda a Alceda, utilizando la carretera de Burgos a Peñacastillo, por don Alejandro Méndez San Julián, vecino de Ontaneda; y no habiéndose seguido la tramitación ni instado su continuidad por el interesado desde dicha fecha, esta Dirección general ha dispuesto que por edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia haga V. S. la notificación al peticionario o sus causahabientes para si mantienen la petición, entendiéndose que transcurrido un mes desde la

publicación del edicto se considerará como desistido de la petición y archivado el expediente.

Lo que se comunica a V. S. para dichos efectos, esperando comunique oportunamente a esta Dirección el resultado.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 21 de septiembre de 1912.—El Director general, P. O. R. S., *Ren- dueles*.

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander. Lo que de orden del señor Gobernador civil y en cumplimiento de lo ordenado se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander 27 de Septiembre de 1912.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*. 126-2490

COMANDANCIA DE MARINA

EDICTO

El Comandante militar de Marina de esta provincia y director local de Navegación y Pesca marítima.

Hace saber: Que empezando el 1.^o de octubre la veda de la pesca y venta de la langosta y demás crustáceos hasta 1.^o de mayo que termina, se pone en conocimiento de los pescadores, con el fin de que se abstengan de ejercer esta industria durante el indicado tiempo, en el concepto de que las infracciones que puedan cometer serán penadas con arreglo a lo que se halla legislado.

Santander 28 de septiembre de 1912.—*Jaime Montaner* 127-2506

AYUDANTÍA DE MARINA DE SANTOÑA

Don Luis González Vieytes, teniente de navío de la Armada, ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Santoña.

Hace saber: Que presentado por don Apolinar Rozas expediente en solicitud de autorización para establecer un parque de ostras en la playa de Cicero y canal de Bóo, en la ría de este puerto, y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la propagación y aprovechamiento de los mariscos, se anuncia por término de quince días a fin de que la persona que se considere perjudicada con esta concesión presente su recurso, dentro del plazo señalado, en esta Ayudantía de Marina, donde se hallan de manifiesto la memoria y los planos.

Santander 3 de junio de 1912.—*Luis González Vieytes*. 127-2496

Ayuntamiento de Torrelavega

Copia de los extractos de acuerdos tomados en los meses de julio y agosto.

Día 8 de julio

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Campuzano y Comisión de Fomento una instancia pidiendo una parcela de terreno para don Alberto Fernández, en el barrio de la Barruda.

Satisfacer al maestro de Campuzano el material de la escuela de adultos correspondiente a noviembre y diciembre de 1907.

Ofrecer a la Dirección General de la cría caballar el terreno que piden para crear en esta localidad un establecimiento de Remonta.

Aprobar varias cuentas.

Dar las gracias al vecindario de Castro-Urdiales por la cariñosa acogida dispensada al batallón infantil y a los de Santoña por el saludo y obsequio verificado en Treto.

VOLUMEN Decimétr.	LEÑAS		Ta- sación — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	Plazo.-Meses	Pastos para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasacio- nes — Pesetas
	Núm. de esté- reos	Especie					Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas	
>	>	>	>	>	>	>	150	108	108
>	25	Haya....	25	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	75	54	79
>	40	Roble ...	40	Idem y limpia.....	Idem.....	6	113	81	121
>	>	>	>	>	>	>	135	97	97
>	>	>	>	>	>	>	113	81	81
>	>	>	>	>	>	>	75	54	54
>	>	>	>	>	>	>	120	86	86
>	>	>	>	>	>	>	83	60	60
>	>	>	>	>	>	>	83	60	60
>	>	>	>	>	>	>	83	60	60
>	25	R. y H....	25	Poda, mnertas y entresaca.....	Todo el monte.....	6	98	70	95
>	40	Roble ...	40	Idem.....	Mezuz.....	6	188	135	175
>	40	Idem.....	40	Idem.....	Idem.....	6	150	108	148
>	60	R. y H....	60	Idem.....	Idem.....	6	83	60	120

MOÑA

>	60	E. y A....	60	Matarrasa.....	Hoyo de los Saucos: N., Mon- te de Heras; E., de San Vi- tores; S., La Matorra, y O., Peña Mora.....	6	135	108	168
>	60	Roble ...	60	120 robles secos e inmaderables.	Todo el monte.....	6	162	139	222
>	30	Carrasco.	30	Matarrasa.....	Resbaladero: N. Monte de He- ras; E., terrenos de particu- lares; S., La Chata, y O. cue- to cantones.....	6	177	142	215
>	30	Roble ...	30	Corta de 60 robles.....	Somayor.....	6			
>	>	>	13	Corta por el pie.....	Idem.....	6			
>	50	E. y A....	50	Matarrasa.....	Las Carrerras; N., Pozo Lla- mosa; E., Peña La Higuera; S. calero de cuesta; O. ca- llejón.....	6	82	65	115
>	>	>	>	>	>	>	1.253	751	751
>	60	Roble ...	60	Corta de 120 robles secos.....	Seluca.....	6	111	90	150
>	>	>	30	Corta por el pie.....	Idem.....	6	>	>	30
>	>	>	>	>	>	>	80	64	64
>	90	Roble ...	90	Corta de 130 robles secos.....	Todo el monte.....	6	90	72	162
>	100	Idem.....	100	Idem de 100 idem.....	Puente de la Virgen.....	6	235	188	288

LA BARQUERA

>	300	R. y H....	300	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	858	686	986
>	200	Idem.....	200	Idem.....	Idem.....	6	525	420	620
>	50	R. y T....	50	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	125	100	150
>	200	Haya....	200	Idem.....	Idem.....	6	479	383	583
>	150	R. y H....	150	Idem.....	Idem.....	6	1.114	891	1.041
>	50	Idem.....	50	Idem.....	Idem.....	6	213	170	220

N.º del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS		
						Núm. y clase de árboles	VOLUMEN	
							Metros...	Decimetr.
252	Valdeprado	Valdeteje y otros	Los Riconchos	El Ayuntamiento	R. de puentes	6 robles		441
253	Idem	Peña Gatilla	Hormiguera	Idem	Hogares	»	»	»
254	Idem	Monte Mayor y otros	Reocin de los Molinos	Idem	Idem	»	»	»
255	Idem	Castrillo y otros	Sotillo	Idem	Idem	»	»	»
256	Idem	Torriente y Mazorra	Valdeprado	Idem	Idem	»	»	»
257	Idem	Costumbria	Id. Sotillo y otros	Idem	»	»	»	»
258	Idem	Matorral	Candanosa	Idem	Hogares	»	»	»
259	Valderrible	La Dehesa	Arantiones	El Ayuntamiento	Hogares	»	»	»
260	Idem	El Cozo	Arroyuelos	Idem	Idem	»	»	»
261	Idem	Hijedo	La Poblacion de arriba	Idem	Idem	»	»	»
261	Idem	Idem	Idem de abajo	Idem	Idem	»	»	»
261	Idem	Idem	Ruijas	Idem	Idem	»	»	»
261	Idem	Idem	Buherrero	Idem	Idem	»	»	»
261	Idem	Idem	La Serna	Idem	Idem	»	»	»
261	Idem	Idem	Riopanera	Idem	Idem	»	»	»
262	Idem	Haya y Dehesa	Bárcena de Ebro	Idem	Idem	»	»	»
263	Idem	Constinsante	Bustillo	Idem	Idem	»	»	»
264	Idem	El Matorral	Cadalso	Idem	»	»	»	»
265	Idem	Oña	Campo	Idem	Hogares	»	»	»
266	Idem	Aguadedo	Castrillo y otros	Idem	Idem	»	»	»
267	Idem	La Cueva	Cijancas	Idem	Idem	»	»	»
268	Idem	El Matorral	Coroneles	Idem	Idem	»	»	»
269	Idem	Las Verducenas	Cuvillo	Idem	»	»	»	»
270	Idem	Dehesa y Matorra	Espioosa de Bricia	Idem	Hogares	»	»	»
271	Idem	El Cabrero	Lamasomera	Idem	Idem	»	»	»
272	Idem	Ahedo y Trapa	Allende del Hoyo	Idem	»	»	»	»
273	Idem	El Hayal	Montecillo	Idem	Hogares	»	»	»
274	Idem	Secada	Navamuel	Idem	Idem	»	»	»
275	Idem	Cuesta el Prado	Otero	Idem	Idem	»	»	»
276	Idem	Porciles	Población de Arriba	Idem	»	»	»	»
277	Idem	Ei Matorral	Polientes	Idem	Hogares	»	»	»
278	Idem	La Mata	La Puente	Idem	Idem	»	»	»
279	Idem	La Robleda	Quintanasolmo	Idem	Idem	»	»	»
280	Idem	El Peñuco	Quintamilla de An.	Idem	Idem	»	»	»
281	Idem	Espesal	Rosgada	Idem	Idem	»	»	»
282	Idem	La Hoyuela	Revelillas	Idem	Idem	»	»	»
283	Idem	La Cuesta	Rebollar	Idem	Idem	»	»	»
284	Idem	Castrejón	Renedo	Idem	Idem	»	»	»
285	Idem	Matorral	Repudio	Idem	Idem	»	»	»
286	Idem	Los Hoyos	Rocamundo	Idem	Idem	»	»	»
287	Idem	La Dehesa	Ruanales	Idem	Idem	»	»	»
288	Idem	Carrascosa	Rucandio	Idem	Idem	»	»	»
289	Idem	La Tejera	Salcedo	Idem	Idem	»	»	»
290	Idem	Monte Viejo	San Cristobal	Idem	Idem	»	»	»
291	Idem	Los Campos	Sta. María del Hito	Idem	Idem	»	»	»
292	Idem	La Peña	Sobrepeñas	Idem	Idem	»	»	»
293	Idem	Baldesevero	Sobrepenillas	Idem	Idem	»	»	»
294	Idem	El Matorral	Susilla	Idem	Idem	»	»	»
295	Idem	Haya y otros	Villaescusa de Ebro	Idem	Idem	»	»	»
296	Idem	Monte Mayor	Villamunico	Idem	Idem	»	»	»
297	Idem	Ontanillas y otros	Villanueva la Nía	Idem	»	»	»	»
298	Idem	La Mata	Villaverde	Idem	»	»	»	»
299	Idem	Pedraja común	Repudio y otro	Idem	»	»	»	»

ERAS		LEÑAS		Ta- sación — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIO Y LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	Plazo.-Meses	Pastos para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasacio- nes. — Pesetas
VOLUMEN Metros...	Decimétr.	Núm. de esté- reos	Especie					Extensión — Ectáreas	Tasación — Pesetas	
7	441	»	»	162	Corta por el pie.....	Canales.....	6	»	»	162
»	»	100	R. y H...	100	Poda y entresaca.....	Todo el monte.....	6	188	131	231
»	»	150	Roble...	150	Idem y muertas.....	Idem.....	6	450	315	465
»	»	150	R. y H...	150	Idem.....	Idem.....	6	263	185	335
»	»	150	Idem....	150	Idem.....	Idem.....	6	419	293	443
»	»	»	»	»	»	»	»	135	94	94
»	»	30	Roble...	30	Entresaca y limpia.....	Todo el monte.....	6	83	58	88
»	»	30	Roble...	30	Poda y muertas.....	Todo el monte.....	6	291	210	240
»	»	40	Idem....	40	Idem.....	Idem.....	6	450	324	364
»	»	60	R. y H...	60	Rodadas y entresaca.....	Pasaje: N., Campo Rodrigo; E., arroyo Peral; S. y O., sierras.....	6			
»	»	60	Idem....	60	Idem.....	La Cabrera: N., río; E., caba- nas; S., Tricheruelo, y O., sierra.....	6			
»	»	40	Idem....	40	Idem.....	Pedrajo: N. y S., sierras; E. río Cerezo, y O., pasaje Hondo.	6	4.656	3.352	3.652
»	»	60	Idem....	60	Idem.....	Rojuelo: N., Santa Gadea; E., río Cerezo; S. y O., sierras.	6			
»	»	40	Idem....	40	Idem.....	Respendal: N. Cuesta Buena; E., río; S. fincas, y O., sie- rra.....	6			
»	»	40	Idem....	40	Idem.....	Oyanes: N., Santa Gadea; Este, Quintana; S. Corba y O. ca- mino.....	6			
»	»	60	Roble...	60	Poda muertas y entresaca.....	Todo el monte.....	6	293	211	271
»	»	100	Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	1.125	810	910
»	»	»	»	»	»	»	»	75	54	54
»	»	25	Roble...	25	Entresaca y limpia.....	Todo el monte.....	6	291	210	235
»	»	100	Idem....	100	Limpia.....	Idem.....	6	825	594	694
»	»	30	Idem....	30	Poda y muertas.....	Idem.....	6	291	210	240
»	»	30	Idem....	30	Entresaca y limpia.....	Idem.....	6	488	351	381
»	»	»	»	»	»	»	»	375	270	270
»	»	60	Roble...	60	Entresaca y muertas.....	Todo el monte.....	6	578	416	476
»	»	50	R. y H...	50	Idem y poda.....	Idem.....	6	1.125	810	860
»	»	»	»	»	»	»	»	1.727	1.244	1.244
»	»	30	Haya....	30	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	291	210	240
»	»	50	Roble...	50	Idem y poda.....	Idem.....	6	581	418	468
»	»	25	Idem....	25	Idem y muertas.....	Idem.....	6	450	324	349
»	»	»	»	»	»	»	»	225	162	162
»	»	40	Roble...	40	Entresaca.....	Todo el monte.....	6	525	378	418
»	»	50	Idem....	50	Idem poda y muertas.....	Idem.....	6	450	324	374
»	»	50	Idem....	50	Idem.....	Idem.....	6	300	216	266
»	»	30	Idem....	30	Poda y entresaca.....	Idem.....	6	362	189	219
»	»	30	Idem....	30	Entresaca y limpia.....	Idem.....	6	450	324	354
»	»	25	Haya....	25	Idem.....	Idem.....	6	225	162	187
»	»	30	Roble...	30	Poda y muertas.....	Idem.....	6	135	97	127
»	»	60	R. y H...	60	Idem.....	Idem.....	6	450	324	384
»	»	40	Roble...	40	Entresaca y limpia.....	Idem.....	6	150	108	148
»	»	40	Idem....	40	Idem.....	Idem.....	6	450	324	364
»	»	50	Idem....	50	Poda, muertas y entresaca.....	Idem.....	6	525	378	328
»	»	40	Idem....	40	Entresaca y limpia.....	Idem.....	6	291	209	249
»	»	50	Idem....	50	Poda, muertas y entresaca.....	Idem.....	6	375	270	320
»	»	40	Idem....	40	Poda y muertas.....	Idem.....	6	578	416	456
»	»	25	Idem....	25	Idem.....	Idem.....	6	225	163	188
»	»	30	Idem....	30	idem y entresaca.....	Idem.....	6	150	108	138
»	»	30	R. y H...	30	Entresaca y limpia.....	Idem.....	6	375	270	300
»	»	»	»	»	»	»	»	525	378	378
»	»	60	R. y H...	60	Poda y muertas.....	Todo el monte.....	6	600	432	492
»	»	70	Haya....	70	Entresaca.....	Idem.....	6	338	243	313
»	»	»	»	»	»	»	»	413	297	297
»	»	»	»	»	»	»	»	75	54	54
»	»	»	»	»	»	»	»	188	135	135

N.º del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERA	
						Núm. y clase de árboles	
300	Idem	El Soto	San Martín de Elines	Idem	»	»	
301	Idem	Camesia	Villota	Idem	Hogares	»	
302	Idem	La Mata	Arenillos	Idem	Idem	»	
303	Idem	Hoyales	Ruerrero	Idem	»	»	
304	Idem	Dehesa	Población de Abajo	Idem	»	»	
305	Idem	El Vallejo	Ruijas	Idem	»	»	
305	Idem	Gorgonio	Castrillo y otro	Idem	»	»	
307	Idem	La Cueva	Sta. María Valdelomar	Idem	»	»	
308	Idem	La Dehesa	San Martín de ídem	Idem	»	»	
309	Idem	Idem	San Andrés de ídem	Idem	»	»	
310	Idem	Montezuco	Moroso	Idem	Hogares	»	
311	Idem	Blancada y otro	Allende de Hoyo	Idem	Idem	»	
312	Idem	Blancada	Soto	Idem	Idem	»	
313	Idem	Trascueva	Quintanilla y otro	Idem	Idem	»	

SANT

314	Liérganes	Cabarga	Pámanes	El Ayuntamiento	Hogares	»	
315	Medio Cudeyo	De Vicente Palacio y Ambuena	Ceceña y Hermosa	El Ayuntamiento	Hogares	»	
315	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	13 robles	
316	Idem	Somayor y Cabarga	Sobremazas	Idem	Hogares	»	
316	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	
316	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	6 robles	
317	Idem	Cabarga	San Vitores	Idem	Hogares	»	
318	Miera	Peña Herada y tros	Miera	El Ayuntamiento	»	»	
319	Penagos	La Muñeca, La Bortosa y La Verde	Cabárceno	El Ayuntamiento	»	»	
320	Idem	La Acebosa y Seluco	Sobarzo	Idem	Hogares	»	
320	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de Barreras	4 robles	
321	Riotuerto	Cuesta Malero y otros	Riotuerto	El Ayuntamiento	»	»	
322	Solórzano	Hoyo Cortiguera y otros	Riaño	El Ayuntamiento	Hogares	»	
323	Idem	Regolfo y Alsar	Solórzano	Idem	Idem	»	

SAN VICENTE D

326	Lamasón	Hayedo	Lamasón	El Ayuntamiento	Hogares	»	
327	Idem	Arria	Id. y Herrerías	Idem	Idem	»	
328	Peñarrubia	Agero y Agerino	Peñarrubia	El Ayuntamiento	Hogares	»	
329	Idem	Viesca y otros	Idem	Idem	Idem	»	
330	Idem	Canal de Francos y otros	Idem	Idem	Idem	»	
331	Idem	Arguenzo	Id. y Peñamellera	Idem	Idem	»	

Día 22

Aprobar el acta de la anterior y conceder a don Manuel Gil autorización para colocar un toldo en una fachada de la Plaza del Sol.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de junio y varias cuentas.

Conceder 30 días de licencia al concejal señor Ruiz Sañudo y veinticinco al señor Alcalde.

Aprobar el arreglo de la fuente de Sierrapando y una de Viérnoles, con arreglo a los presupuestos por el maestro de obras.

Es aprobado el expediente de fallidos por cédulas personales del año último.

Se hace constar en acta el sentimiento causado por la defunción de don Bernardo Velarde, exconcejal de este Ayuntamiento.

Hacer saber a los maestros de varias escuelas municipales el agrado con que la Corporación ha visto el resultado de los exámenes por las Comisiones nombradas al efecto.

Arreglar el camino de los Escalerones.

Día 5 de agosto

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de las Juntas Administrativas de Lovio y Comisión de Fomento una instancia de don Francisco Benítez pidiendo una parcela de terreno.

Aprobar varias cuentas.

Exigir al contratista del carro del matadero que cumpla las condiciones para su construcción.

Día 21 subsidiaria

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se amortizan, mediante el sorteo, cinco obligaciones del empréstito para las obras de la traida de aguas, señaladas con los números 145, 276, 733, 669, y 982.

Se aprueban varias cuentas por diversos servicios.

Pagar con cargo a imprevistos medio año de jornal al enterrador de Campuzano.

Preguntar al jefe de Telégrafos de Santander qué calles cruza la línea telefónica a que alude su comunicación y puntos donde se han de fijar los postes.

Destinar cien pesetas para la suscripción de las víctimas de la galerna del Cantábrico.

Anunciar la vacante de la escuela de niños de Tanos.

Colocar el encintado en la acera de la casa que construye la viuda de Cacho, en la bajada a los sótanos del Mercado.

Torrelavega 20 de septiembre de 1912.—*Juan V. Ruiz de Villa.* 125-2484

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de julio último.

Día 7

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder dos meses de licencia al portero don Federico Rodríguez.

La Corporación queda enterada de haberse señalado los días 11 y 12 del corriente mes para la celebración de las sesiones en las Escuelas públicas.

Día 14

Leida fué aprobada el acta de la anterior.

Informar favorablemente el recurso interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación, por el mozo número 3 del sorteo del año actual, Albano Villasan Linares, contra el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento, que le declaró soldado, por no haber justificado la excepción alegada.

Socorrer con diez pesetas al pobre Antonio Bores.

Que por la Alcaldía se requiera al veterinario municipal, para que en lo sucesivo cumpla con más asiduidad el servicio de reconocimiento de las carnes y pescados.

Día 21

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación del resultado que ofrece la cuenta del segundo trimestre.

Satisfacer la cuenta presentada por el albañil, Pedro Rodríguez por materiales suplidos y jornales devengados en el arreglo de la casa habitación de la maestra de niñas.

Designar a don José Pardo, para el desempeño del cargo de portero interin dure la licencia concedida al propietario.

Día 28

Leida fué aprobada el acta de la anterior.

Aprobar las condiciones establecidas para el aprovechamiento de hierbas del puerto de Trullado durante la temporada del año actual.

Designar comisionado para la entrega de mozos en Caja al señor Morcilla.

Cuyo extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión de este día de que certifico.

Potes y agosto de 1912.—El Secretario, *Ramón Piñal.*
V.º B.º.—El Alcalde, *Cástor del Río.* 107-2203

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el procurador don Emilio López Bisbal se ha promovido, en nombre de don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla, recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia de veinticinco de junio último que revocó un acuerdo del Ayuntamiento de Rasines, a consecuencia del cual le fué adjudicada a don Pedro Ruiz en pública subasta y previa tasación una parcela de terreno erial común, y se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia la interposición de referido recurso para conocimiento de los que tengan algún interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a veintiseis de septiembre de mil novecientos doce.—*Ramón Polanco.*—Por su mandado, *Emilio Fanjul.* 127-2497

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Enrique Puente, en la que solicita permiso para construir en la parte baja de la casa número 27 de la calle del Monte un horno de panadería, alimentado con carbón, en sustitución de otro que se alimentaba con leña, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan los que se consideren perjudicados lo que tengan por conveniente.

Santander y septiembre de 1912.—El Alcalde, *Emilio de Arri.* 127-2508

Ayuntamiento de Pesaguero

El proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año de 1913, se halla expuesto al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que consideren conducentes a su derecho.

Esta Corporación, en sesión del día veinticuatro de agosto último, en virtud de instancia presentada al Ayuntamiento, acordó declarar sobrante de la vía pública una parcela de terreno dentro del casco del pueblo de Pesaguero, sita la Cruz, margen derecha de la carretera de Palencia a Tinamayor, en el kilómetro 399 e izquierda del camino que conduce a referido pueblo de Pesaguero, y previa tasación por los peritos nombrados, saldrá a pública subasta, transcurrido el plazo de diez días desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Pesaguero 21 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *Pedro Gómez Sánchez*. 127-2508

Ayuntamiento de Rionansa

El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1913, formado por la Comisión de Hacienda y aceptado por la Corporación municipal, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Rionansa 21 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *José García*. 126-2498

Ayuntamiento de Arredondo

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1913, aprobado por el Ayuntamiento, se pone de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos y presentar las oportunas reclamaciones.

Arredondo 23 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *Juan Madrazo*. 127-2500

Ayuntamiento de Udías

Aprobado por la Corporación municipal los padrones de prestaciones personales y de animales de la raza canina del corriente ejercicio, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Udías 23 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *Cecilio Díaz*. 127-2510

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1913.

Udías 27 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *Cecilio Díaz*. 127-2509

Ayuntamiento de Lamasón

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que dentro de dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y produzcan las reclamaciones que consideren conducentes.

Lamasón 22 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines*. 127-2499

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de quince días se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1913, a fin de que los vecinos y contribuyentes interesados puedan examinarle y formular en su caso, las reclamaciones que les interesen.

Marina de Cudeyo a 25 de septiembre de 1912.—El Alcalde, *Federico Castanedo*. 127-2501

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.234 expedido por este Banco con fecha 20 de junio de 1906, comprensión de 14 obligaciones del f. c. Tudela a Bilbao, 2.ª serie, se pone en conocimiento del público que de no presentarse reclamación de tercero en término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 12 de septiembre de 1912.—El Secretario, *Alfredo Trueba*.

San Salvador Spanish Iron Ore Company Limited

A fin de evitar las molestias a que dan lugar en la práctica las formalidades necesarias para el cobro de dividendos y transmisión de títulos de propiedad, el Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de invitar a los señores tenedores de certificados de acciones nominativas de la misma residentes en España a que los canjeen por certificados al portador de igual clase de documentos, que serán entregados, a quienes aceptaren el ofrecimiento, libres de gastos de emisión y de timbre ingles, por esta sola vez.

La conversión sugerida no coartará la facultad del tenedor para obtener de la Compañía la entrega de acciones nominativas por el capital que posean, siempre que así conviniere a sus intereses.

Los señores Modesto Piñero y Compañía, Muelle, 27, Santander, facilitarán los impresos que, a los efectos oportunos, habrán de llenar los tenedores que optaren por el canje antes recomendado.

Londres, 30 de septiembre de 1912.—El Secretario, *E. Wakefield*.

Aduana de Santander

El día 15 de octubre, a las 12 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan a continuación:

LOTE ÚNICO

350 gramos (un frasquito) ron quina....	1,00
740 gramos (tres cajitas) guayaba.....	1,50
<hr/>	
Son dos pesetas cincuenta céntimos....	2,50

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 30 de septiembre de 1912.—El Administrador, *Luis Monge*. 128-2517